El Arauca, 20 de Agosto del 2024

EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. 206-MC-ESMBASPC16-2024

Señora Mayor
SABRINA SANTANA LOPEZ
Directora Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación Técnica de mínima cuantía **No. 206-MC-ESMBASPC16-2024** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, POR EL RUBRO A-02-02-02-009-003 SSF R-16 Y SSF R-10 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES EN APOYO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2024".**

PROPONENTE 1:

CENTRO VISUAL TAME Y/O LAURIA SAERMIENTO RUIZ
C.C. 51.957.841
NIT: 5195784-1
REPRESENTANTE LEGAL LAURIA SARMIENTO RUIZ
Establecimiento de Comercio: CARRERA 16 # 14-66 Tame Departamento: Arauca
Teléfono: 3105696832
Correo electrónico: centrovisualtame@hotmail.com

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Requerimientos
Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

<table>
<tr><th rowspan="2">REQUERIMIENTOS</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">Observaciones</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CODIGO CUPS</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th rowspan="2">UNIDAD MEDIDA</th><th rowspan="2">NECESIDAD</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td colspan="7">SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRIA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>890207</td><td>CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA</td><td>SERVICIO</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>890307</td><td>CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTOPOR OPTOMETRÍA</td><td>SERVICIO</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>953502</td><td>TERAPIA PLEOPTICA</td><td>SERVICIO</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>950101</td><td>EVALUACION POR ORTOPTICA</td><td>SERVICIO</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>953501</td><td>TERAPIA ORTOPTICA</td><td>SERVICIO</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>950101</td><td>VALORACION POR ORTOPTICA</td><td>SERVICIO</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE			
5.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	CUMPLE		Observaciones
	SI	**NO**	
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos de optometría de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	**x**		

5.2 CAPACIDAD INSTALADA	CUMPLE		Observaciones
	SI	**NO**	
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Departamento de Casanare y Arauca, para prestar el servicio	**x**		

CENACYOP

requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.			

5.3 IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	CUMPLE		Observaciones
	SI	**NO**	
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y/o copia del Registro de Talento Humano en Salud (RETHUS), copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución Resolución 3100 de noviembre de 2019 "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	**x**		

5.4 CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes, de NO contar con esto se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 3100 de noviembre de 2019.	**x**		

5.6 PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	**x**		

5.7 PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	**x**		

6. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS **6.1 GARANTÍA TÉCNICA**	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: - Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	**x**		

6.2 TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos	**X**		

CENACYOP

en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.			

6.3 OTRAS GARANTIAS	**CUMPLE**		**Observaciones**
	SI	**NO**	
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo. En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar. El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.	**x**		

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **CENTRO VISUAL TAME Y/O LAURIA SAERMIENTO RUIZ** identificado con NIT**5195784-1,** representado legalmente por el señor **O LAURIA SAERMIENTO RUIZ**, C.C. **51.957.841**, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso N° **206-MC-ESMBASPC16-2024.** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **SI CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**CENTRO VISUAL TAME Y/O LAURIA SAERMIENTO RUIZ**	**SI CUMPLE**

CENACYOP

Respetuosamente,



CS . FIGUEROA PASTRANA JULIETH PAOLA
Evaluador Técnico LOTE 2
206-MC-ESMBASPC16-2024

CENACYOP